

Tunja, 6 de noviembre de 2023

Señores
CONSEJO DIRECTIVO
I.E Colegio Integral de los Andes
Tunja

Ref: Presentación de la propuesta de tarifas educativas vigencia 2024

Mediante la presente, me permito poner en consideración ante los miembros del consejo directivo la propuesta para la fijación de tarifas de la vigencia 2024 considerando la resolución 017821 del 30 de septiembre de 2023 y la circular No 141 emitida por la Secretaría de Educación territorial del municipio de Tunja, mediante la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2024; además del procedimiento para la obtención de la resolución de costos educativos.

La siguiente propuesta es presentada en 4 puntos:

1. Tarifas de matrículas y pensiones
2. Tarifas de cobros periódicos
3. Conceptos y tarifas para otros cobros periódicos
4. Revisión y aprobación de listados de útiles y uniformes escolares

1. TARIFAS DE MATRÍCULAS Y PENSIONES

Con base a lo anterior, los criterios para el incremento de tarifas educativas ajustados a la actual gestión institucional son:

Criterios. Para la fijación de tarifas, los establecimientos educativos de carácter privado deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

1. El régimen de matrícula y pensiones en el que se encuentre clasificado el establecimiento educativo, el cual, de acuerdo a la resolución de costos y autoevaluación de la anterior vigencia es Libertad vigilada por aplicación del Manual de Autoevaluación.
2. El índice de precios al consumidor - IPC anual, que para el corte de agosto de 2023, se estableció en el 11.43% según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, siendo este el porcentaje base para todos los establecimientos educativos.
3. El índice de permanencia que se definirá de acuerdo con las 3 variables que hacen parte del índice, respecto al comportamiento de la matrícula registrada en el Sistema de Información de Matrícula - SIMAT, y que, como se indica en la nota técnica, será del 0.16%, 0.33% o 0.5 %



dependiendo de la clasificación del establecimiento educativo en su región.

COLEGIO INTEGRAL DE LOS ANDES					
Primera fecha: ESTABLECIMIENTO					
TUNJA Secretaría			TUNJA Municipio		
Central Regiones PND			Alto Escala clasificación		
Jornada	Política de Inclusión*	Permanencia Inter Anual	Permanencia Intra Anual	Aprobación	ÍNDICE DE PERMANENCIA
Fin de semana	Si	89,11 %	99,62 %	96,19 %	94,97 %
Mañana	Si	89,11 %	99,62 %	98,03 %	95,58 %
Noche	Si	89,11 %	99,62 %	100,00 %	96,24 %

4. El porcentaje autorizado para la implementación de estrategias de educación inclusiva y del Decreto 1421 de 2017, corresponde al 0.25%

Por lo tanto, el incremento proyecto para las tarifas educativas es de Libertad vigilada por aplicación del Manual de Autoevaluación 0,43%

Nivel índice de permanencia Alto 0,5%

Educación inclusiva 0,25%

Índice de precios al consumidor 11,43%

TOTAL 12,61%

De acuerdo al incremento autorizado, la tarifas educativas máximas vigentes son:

GRADO	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS PENSIÓN	VALOR MÁXIMO DE MATRÍCULA
CLEI3	\$1.940.525	\$194.525
CLEI4	\$1.940.525	\$194.052
CLEI5	\$1.064.581(semestre)	212.916(5 meses)
CLEI6	\$1.064.581(semestre)	212.916 (5 meses)

. OTROS COBROS PERIÓDICOS

Son las sumas que pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los anteriores conceptos y fijados de manera expresa en el reglamento o manual de convivencia de conformidad con lo definido en el artículo 2.3.3.1.4.4. del Decreto 1075 de 2015 siempre y cuando





República de Colombia
Secretaría de Educación de Tunja
COLEGIO INTEGRAL DE LOS ANDES

NIT.: 23854856-6

dicho reglamento se haya adoptado debidamente, según lo dispuesto en los artículos 2.3.3.1.4.1. y 2.3.3.1.4.2. del presente Decreto y se deriven de manera directa de los servicios educativos ofrecidos.

Son las sumas que pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los anteriores conceptos y fijados de manera expresa en el reglamento o manual de convivencia de conformidad con lo definido en el artículo 2.3.3.1.4.4. del Decreto 1075 de 2015 siempre y cuando dicho reglamento se haya adoptado debidamente, según lo dispuesto en los artículos 2.3.3.1.4.1. y 2.3.3.1.4.2. del presente Decreto y se deriven de manera directa de los servicios educativos ofrecidos. Los siguientes conceptos, están directamente ligados al servicio educativo y son voluntarios: Junto con la matrícula, con un incremento igual al IPC del cierre del mes de agosto 11,43%:

Requeridos según necesidad con un incremento igual al autorizado para las pensiones y matrículas:

- Derechos de grado bachilleres: \$159.168
- Derechos de grado básica : 65.800
- Certificados y constancias: \$14.500.
- Papelería \$60.000
- Carne \$ 14.500

Material para la preparación de la prueba Saber 11: Tiene como propósito preparar a los estudiantes para dar respuesta a las exigencias de la prueba Saber 11° y a su vez, contribuir en su desarrollo personal, laboral y familiar al evaluar al estudiante con base al desarrollo de competencias básicas establecidas por el MEN.

Maritza Pedraza Rosas

Representante Legal

Colegio integral de los Andes



Calle 23 No. 9-70 Centro Histórico



315 7779819
302 2768976



colegiointegrallosandes@gmail.com